



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA**

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE MAGÍSTER EN: ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE**

**TEMA: LA INSIDENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LAS OPERACIONES
MILITARES EN ÁMBITO INTERNO EN LA FRONTERA NORTE**

AUTORES:

TCRN DE E.M TORO BARRIGA, CARLOS LEONARDO., Ing.

TCRN DE E.M GALÁRRAGA TOBAR, CHRISTIAN ALFONSO

DIRECTOR:

TCRN DE E.M MONTOYA FREIRE, DARWIN RODOLFO .,Msc.

SANGOLQUÍ

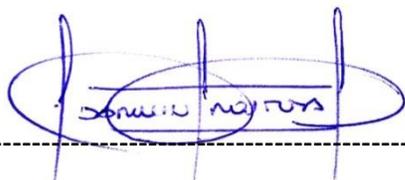
2019



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE POSGRADOS CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**LA INSIDENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LAS OPERACIONES MILITARES EN ÁMBITO INTERNO EN LA FRONTERA NORTE**”, fue realizado por el señor **TCRN DE E.M CARLOS LEONARDO TORO BARRIGA., Ing, y señor TCRN DE E.M GALARRAGA TOBAR CHRISTIAN ALFONSO**, el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.



Sangolquí, junio del 2019

MONTOYA FREIRE DARWIN RODOLFO.,Msc
TCRN DE E.M
DIRECTOR
C.C: 1801842962



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE POSGRADOS

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **TCRN DE E.M TORO BARRIGA CARLOS LEONARDO.,Ing.** con cédula de ciudadanía **No. 1708978828** y **TCRN DE E.M GALÁRRAGA TOBAR CHRISTIAN ALFONSO** con cédula de ciudadanía **No. 0912511391**, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación **“LA INSIDENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LAS OPERACIONES MILITARES EN ÁMBITO INTERNO EN LA FRONTERA NORTE”**, es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos teóricos, científicos, técnicos metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciado las citas bibliográficas.

Consecuentemente el contenido de la investigación mencionada es veraz.

Sangolquí, junio del 2019

Ing. **TORO BARRIGA CARLOS LEONARDO.**
C.C: 1708978828

GALÁRRAGA TOBAR CHRISTIAN ALFONSO
C.C: 0912511391



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE POSGRADOS

AUTORIZACIÓN

Yo, **TCRN DE E.M TORO BARRIGA CARLOS LEONARDO.,Ing.** con cédula de ciudadanía **No. 1708978828** y **TCRN DE E.M GALÁRRAGA TOBAR CHRISTIAN ALFONSO** con cédula de ciudadanía **No. 0912511391**, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armada ESPE publicar el trabajo de titulación, titulación “**LA INSIDENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN LAS OPERACIONES MILITARES EN ÁMBITO INTERNO EN LA FRONTERA NORTE**”, en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, junio del 2019

Ing. **TORO BARRIGA CARLOS LEONARDO.**
C.C: 1708978828

GALÁRRAGA TOBAR CHRISTIAN ALFONSO
C.C: 0912511391



DEDICATORIA

Primeramente a Dios y mi virgencita del Quinche, ya que con sus bendiciones me ha permitido llegar a esta etapa de mi vida profesional, a mi abuelita Rosita y mi padre Antonio, que desde el cielo siempre me ha guiado con sus cuidados y bendiciones, a toda mi familia política por su apoyo indirecto, porque siempre han estado y estarán tras mis triunfos y derrotas, dándome aliento para seguir adelante.

A mi esposa Andreita pilastra fundamental en mi hogar, por su aliento, empuje, dedicación amor y consejos, cuando me visto limitado y cansado, has llenado esta copa vacía, para seguir mi carrera, a mis hijos Camilo y Alisson, que con sus locuras, han logrado sacarme sonrisas y fuerzas para seguir adelante y a ti Arianna mi segunda fuerza mi inspiración, mi todo, a mi familia “TOJA” por quien hoy y por siempre se han convertido en mi ímpetu, sustento y apoyo... DIOS les pague a todos.

Carlos T.



DEDICATORIA

Sobre todas las cosas a mi General de Generales, a Dios Todo Poderoso, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y las pruebas difíciles colocadas en el camino, mismas me han enseñado a valorar todo lo que se hace a base de esfuerzo y sacrificios, que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A mi esposa amada e hijos que han sido el motor de mi impulso y me han sabido apoyar, sin importar la ausencia en fechas importantes de sus vidas, y que con su cariño y comprensión han hecho de mi un reto a alcanzar en una de mis metas propuestas.

A mis padres y hermanos que me han acompañado y apoyado durante mi vida estudiantil, quienes se han desvelado para llegar a alcanzar mi sueño de llegar a ser un Oficial convencido de mi Ejército Vencedor, y que con sus valores y virtudes en mí cimentados, han hecho de mí una persona útil para el Estado y la sociedad ecuatoriana, de lo cual estoy bien orgulloso.

Christian Alfonso Galárraga Tobar
TCRN. de E.M



AGRADECIMIENTO

A nuestro Director de Tesis Tcrn de E.M Darwin Montoya, por su paciencia, interés, voluntad, pero en especial por sus conocimientos y consejos aplicados a la realización de este estudio en este campo profesional.

A la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE que nos dieron la oportunidad de perfeccionarnos en la parte académica y profesional, para poder aplicarlas en el diario trabajo del personal militar, en las unidades de la Frontera Norte.

INDICE DE CONTENIDO

CARATULA	
CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR	i
AUTORÍA DE ESPONSABILIDAD	ii
AUTORIZACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO I	1
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Problema.....	1
1.1.1. Desarrollo del problema.....	2
1.1.2. Planteamiento del problema	3
1.1.3. Formulación del problema	4
1.1.4. Sistematización del problema.....	4
1.2. Objetivos de la investigación.....	5
1.2.1. Objetivos generales	5
1.2.2. Objetivos específicos.....	6
1.2.3. Justificación e importancia.....	6
CAPÍTULO II	11
MARCO TEÓRICO	11
2.1. Estado del arte	11
2.2. Antecedentes investigativos.....	12
2.3. Fundamentación teórica.....	14

2.3.1. Antecedentes de la investigación	14
2.4. Fundamentación conceptual	22
2.4.1. Bases teóricas	22
2.5. Fundamentación legal	24
2.6. Sistemas de variables	25
2.7. Hipótesis	26
2.8. Cuadro para poner en operación la(s) variable(s)	27
CAPÍTULO III	28
METODOLOGÍA	28
3.1. Modalidad de la investigación	28
3.2. Tipos de investigación	29
3.3. Diseño de la investigación	29
3.4. Niveles de investigación	30
3.5. Población y muestra	31
3.6. Técnicas de recolección de datos	32
3.6.1. Instrumento(s)	32
3.6.2. Validez y confiabilidad	33
3.7. Técnicas de análisis de datos	34
3.8. Técnicas de comprobación de hipótesis	35
CAPÍTULO IV	36
PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
4.1. Tratamiento de la información	36
4.2. Análisis e interpretación de los datos obtenidos	36
CAPÍTULO V	51
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
5.1. Conclusiones	51
5.2. Recomendaciones	53
CAPÍTULO VI	56
PROPUESTA	56
6.1. Antecedentes de la propuesta	56
6.2. Objetivos	57

6.2.1.Objetivo general	57
6.2.2.Objetivos específicos.....	57
6.3. Justificación.....	58
6.4. Metodología: Plan de acción	58
6.4.1.Contenidos del documento.	59
CAPÍTULO VII	60
Documento Guía	60
BIBLIOGRAFÍA:	79

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Estudio epidemiológico andino sobre el consumo de drogas	20
Tabla 2	Análisis de la recolección y tratamiento de datos obtenidos	32
Tabla 3	Estudio personal militar encuestado	37
Tabla 4	Tabulación de datos sobre amenaza o riesgo	39
Tabla 5	Tabulación de datos sobre la capacidad operativa.....	40
Tabla 6	Tabulación sobre si tiene o no conocimiento de la normativa legal.....	41
Tabla 7	Tabulación de es o no de vital importancia el conocimiento del marco legal	43
Tabla 8	Tabulación de la importancia o no de las operaciones militares	44
Tabla 9	Tabulación de resultados positivos o negativos de las operaciones militares	46
Tabla 10	Tabulación si se considera o no llevar a personal de la Policía Nacional.....	47
Tabla 11	Tabulación de una pregunta situacional a como actuaría el personal militar....	49
Tabla 12	Registro de funciones en la ejecución de una operación militar	77
Tabla 13	Registro de ejecución de una operación militar	78

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Principales flujos de tráfico de cocaína	17
Figura 2: Igualdad entre variables y datos.....	26
Figura 3: Operacionalización entre las variables.....	27

RESUMEN

Con los nuevos riesgos presentes y que afectan de una u otra manera a nuestras frontera norte, es necesario tener una Fuerzas Armadas tecnológicas y modernas acorde a la situación que se vive, para alcanzar la operatividad y operabilidad, esto nos permitirá cumplir con solvencia, eficacia y eficiencia nuestra misión fundamental, por esta razón debemos conocer y tener a la mano la base legal para poder actuar en contra del narcotráfico en la frontera norte, esta desconocimiento de la base legal, ha venido dejando un gran vacío, sin sustento legal donde el personal militar, quiere solo su protección, para poder actuar, en las diferentes operaciones militares en contra del narcotráfico en apoyo complementario a la Policía Nacional, adicional a esto la falta de capacitación, entrenamiento, equipamiento y recursos, donde los resultados pueden ser positivos, pero no óptimos. El estudio de investigación, procura establecer argumentos que den soporte, para la creación de un documento escrito, donde reposará, los artículos de la base legal y el procedimiento para que el personal militar pueda actuar, en ausencia del personal de la Policía Nacional y Judicial.

PALABRAS CLAVES

OPERATIVIDAD

OPERABILIDAD

CAPACITACIÓN

NARCOTRÁFICO

ABSTRACT

With the new risks that affect our northern border in one way or another, it is necessary to have a technological and modern Armed Forces according to the current situation, in order to achieve operability and operability, this will allow us to comply with solvency, effectiveness and efficiency our fundamental mission, for this reason we must know and have at hand the legal basis to act against drug trafficking in the northern border, this ignorance of the legal basis, has been leaving a great void, without legal support where the military personnel, only want their protection, to be able to act, in the different military operations against drug trafficking in complementary support to the National Police, in addition to this lack of training, training, equipment and resources, where the results can be positive, but not optimal. The research study seeks to establish arguments that support the creation of a written document, where it will rest, the articles of the legal base and the procedure for military personnel to act, in the absence of the National and Judicial Police personnel.

KEYWORDS

OPERATION

OPERABILITY

LEGAL BASE

TRAINING

DRUG TRAFFICKING

CAPÍTULO I

El problema de la investigación

1.1. Problema

El Gobierno ecuatoriano mediante la Constitución de la República (2008), siendo este su referente, es la base legal donde parten y se dictan direccionamientos sobre lo que tiene que hacer el Estado¹ a través de sus órganos ejecutores de la seguridad y defensa, quienes son los que permiten garantizar la soberanía de nuestro territorio, de la cual se desprenden pensamientos, estructuras y planes, logrando así su propósito y donde su doctrina es orientada a desarrollar sus capacidades, aplicándolas en forma racional frente a cualquier amenaza y/o factor de riesgo.

Por la situación antes planteada y la incidencia del narcotráfico en la cual cierto personal militar, que cumple Operaciones Militares de Ámbito Interno (O.M.A.I.) en la frontera norte, se ha visto inmerso, el problema se lo puede examinar en una falta de conocimiento sobre el ámbito legal que debe respetar y en procedimientos a cumplir, constituyéndose así en algo que vulnera o va contra los implicados en este tipo de operaciones, desde el punto de vista institucional, profesional y familiar.

¹ Entendiendo como Estado normalmente al conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio definido.

1.1.1. Desarrollo del problema

La problemática generada por el conflicto interno que atraviesa Colombia, hace varios años por la falta de presencia del Estado colombiano en los sectores fronterizos con Ecuador, en lo que concierne a seguridad y defensa, observándose un incremento del problema en un inicio debido al Plan Colombia y, actualmente, con la firma de la paz, donde existen disidentes que no se han acogido a este proceso, encontrándose los territorios desocupados en disputa y financiados por carteles mexicanos para continuar con el procesamiento de la droga.

A esto se suma el abandono por parte de los dos Estados (Colombia-Ecuador) a las poblaciones fronterizas, siendo estas desabastecidas en servicios básicos, donde el narcotráfico² ha tomado el control para generar fuentes de trabajo ilegales, en muchos casos, e ingresos de las personas abandonadas en estos sectores. Para Ecuador la frontera norte es actualmente prioridad en seguridad, una vez firmado el acuerdo de paz entre los presidentes Fujimori y Mahuad en 1998, pasando a segundo plano la frontera amazónica con Perú.

Históricamente, las fronteras colombianas han sido descuidadas desde una perspectiva política, con baja o nula presencia institucional, que ha propiciado que estas sean permeables para la acción de los grupos armados y otros actores ilegales, afectando

² El narcotráfico es el comercio de sustancias tóxicas, que engloba la fabricación, distribución, venta, control de mercados y reciclaje de estupefacientes, adictivos o no, potencialmente dañinos para la salud.

a los derechos de las personas que viven o circulan en estas regiones en una extensión de 586 km ubicadas geográficamente en tres zonas: Amazonía (Putumayo), Sierra (Nariño) y Litoral.

Por consecuencias del conflicto armado que vive Colombia el Gobierno ecuatoriano ve como una amenaza para su seguridad nacional en su entorno estratégico en la que las tendencias globales están introduciendo un creciente grado de incertidumbre en la que se encuentran causas múltiples y variables, siendo las amenazas actuales a la seguridad: la migración, narcotráfico, delincuencia común, crimen organizado, ciberataques, depredación de recursos naturales, tráfico ilícito de armas, munición y explosivos; actualmente, actos de secuestro y terrorismo que se han desatado con disidentes de las FARC, milicianos que no se han acogido al proceso de paz propuesto por el Gobierno colombiano; y el no ocupar los territorios liberados por las FARC por parte del Estado colombiano.

1.1.2. Planteamiento del problema

Como no disponemos de un fundamento legal que nos ampare en la incidencia del narcotráfico en las O.M.A.I. que ejecuta el personal militar profesional, con especial atención en la frontera norte y tener personal que debe enfrentar problemas con la justicia por el simple hecho de la incidencia en el momento de cumplir una operación militar en su sector de responsabilidad, dejando en la impunidad a elementos desafectos y revirtiéndose contra personal militar ecuatoriano por el mal procedimiento realizado al

momento de su ejecución, el presente proyecto tiene como finalidad determinar los procedimientos a seguir encuadrados en el marco legal constitucional antes, durante y después de su ejecución, frente a la incidencia del narcotráfico y las sustancias sujetas a fiscalización en las O.M.A.I. en las unidades militares de la frontera norte, permitiendo de esta manera una planificación y ejecución de una forma más acertada y con resultados eficientes, en apoyo a la complementariedad a la seguridad integral del Estado, como lo establece el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

1.1.3. Formulación del problema

Ejecución efectiva y eficaz de las O.M.A.I. en la lucha contra el narcotráfico, sus derivados y efectos, de acuerdo al manual de A.I como miembros ejecutores de estas operaciones complementarias a la Policía Nacional.

1.1.4. Sistematización del problema

El problema radica básicamente en el desconocimiento del personal militar sobre los procedimientos a seguir y enmarcados en el ámbito legal en la ejecución de las O.M.A.I. en la frontera norte sobre la incidencia del narcotráfico, las sustancias sujetas a fiscalización y sus efectos, por ende la limitada capacidad de reacción frente a los problemas legales que se ejecutan en cada operación militar, resaltando la poca efectividad en los controles de diferente índole (sea marítima o terrestre) en la frontera con Colombia.

Con el propósito de explicar en forma clara la formulación del problema, planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los procedimientos a seguir después de una aprehensión de persona(s) o material incautado sin presencia policial y judicial?
- ¿Cuáles serían las herramientas que permitan una mejor optimización de las operaciones militares planificadas y ejecutadas enmarcadas en el ámbito legal con resultados positivos?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivos generales

Realizar un documento-guía que indique de una manera clara el procedimiento a seguir en las O.M.A.I. sobre el marco legal y constitucional, para obtener un mejor empleo contra el narcotráfico dentro de las operaciones de complementariedad a la Policía Nacional en la frontera norte, determinando protocolos cuando se ejecuten operaciones de esta naturaleza.

1.2.2. Objetivos específicos

Recopilar, analizar y modificar las normas de enfrentamiento (de ser necesario), en la incidencia del narcotráfico en las O.M.A.I. en la frontera norte; causa, efecto y recomendaciones realizadas por el personal militar.

Difundir el aspecto legal y su procedimiento al realizar operaciones de complementariedad contra el narcotráfico, que garanticen el buen desempeño profesional del personal militar.

1.2.3. Justificación e importancia

Conocer la efectividad de las operaciones ejecutadas en relación con las operaciones planificadas en las unidades de la frontera norte y los resultados con éxito que estas han alcanzado, dentro del marco legal, y con las capacidades que se requiere para alcanzar los objetivos deseados en cumplimiento de una de las misiones complementarias, en pos de la seguridad nacional y defensa del estado; y de sus habitantes.

Siendo la seguridad nacional un término que ha pasado a ser ampliamente usado después de la Segunda Guerra Mundial, el cual significa protección del pueblo y territorio de la nación contra el asalto físico, y, en ese estrecho sentido, es aproximadamente equivalente al tradicionalmente usado término defensa, con la habilidad de resistir las agresiones provenientes del exterior, con una situación de equilibrio entre diferentes

variables, en donde la amenaza viene dada por la capacidad de afectar rápidamente a la población, y los valores fundamentales del Estado en sus intereses vitales políticos y económicos.

Teniendo como alcance este proyecto, la elaboración de un documento-gua escrito en el que se dé a conocer los procedimientos que deben cumplir los miembros del Ejército Ecuatoriano en las O.M.A.I. en apoyo al narcotráfico en la frontera norte, encuadrados en el marco legal constitucional, así como también el tipo de material, armamento y munición que se debe emplear, a fin de evitar problemas en el momento de su ejecución, protegiendo de esta manera al elemento humano en este tipo de operaciones.

Por todo ello se ha elaborado un banco de preguntas a ser respondidas por un grupo humano profesional y que participa en este tipo de operaciones, con principal atención a las unidades de la frontera norte, que es tema de estudio de este proyecto, el que llevará a analizar y poder concluir en el documento que servirá como herramienta para personal militar que ejecuta O.M.A.I. en la frontera norte:

- ¿Usted cómo considera al narcotráfico en el Estado ecuatoriano?

a. Amenaza

b. Riesgo

- ¿Con su experiencia y conocimiento en las operaciones contra el narcotráfico, considera usted que las unidades de frontera tienen la capacidad operativa (material, equipo, armamento, medios) para el cumplimiento de la misión?

a. Sí

b. No

- ¿Tiene Ud. conocimiento de la normativa legal en las operaciones de ámbito interno en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico?

a. Sí

b. No

- ¿Considera Ud. de vital importancia el conocimiento del marco legal en lo referente a las operaciones de ámbito interno en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico?

a. Sí

b. No

- ¿Cree que es de vital importancia las operaciones contra el narcotráfico realizadas por las unidades militares en frontera?

a. Positivos

b. Negativos

- ¿Cómo cataloga los resultados de las operaciones de ámbito interno en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico en la frontera norte?

a. Positivo

b. Negativo

- ¿Cree que es necesario que durante las operaciones contra el narcotráfico estén presentes un fiscal y miembros de la Policía Nacional?

a. Sí

b. No

- Si usted, como elemento integrante de un control militar, encuentra personal con droga, ¿qué procedimiento seguiría para poder continuar con el proceso administrativo correspondiente y evitar se revierta el caso?

a. Se procede a la detención de la(s) persona(s) implicada(s) en el ilícito y captura de todo el elemento de prueba, trasladando al vehículo militar para su respectivo transporte y entrega en forma inmediata a las autoridades pertinentes.

- b. Se procede a la aprehensión de la(s) persona(s) implicada(s) en el ilícito y se mantiene todo el elemento de prueba en el vehículo encontrado y se entrega en forma inmediata a las autoridades pertinentes.

CAPÍTULO II

Marco teórico

2.1. Estado del arte

Desde diferentes análisis, en el contexto de la seguridad, se han desarrollado diferentes documentos normativos en sus respectivos niveles, los cuales guían el procedimiento del personal militar en cualquier tipo de operación militar, lo cual lo menciona el Estudio de la Seguridad Internacional y el Estudio de la Seguridad Nacional Integral, no obstante, si se menciona en el Plan Nacional del Consep 2009-2012, para la Prevención Integral y Control de la Droga.

Con el contexto del desconocimiento legal por parte del personal militar profesional en el procedimiento, previo a realizar cualquier tipo de operación militar, con especial atención a la incidencia con el narcotráfico en la frontera norte, preguntamos: ¿esto garantizará el empleo eficiente con resultados positivos protegiendo a los miembros de las Fuerzas Armadas que realizan este tipo de operaciones militares, en apoyo a las instituciones del Estado (Policía Nacional)?

La respuesta es negativa, ya que personal militar no sabe cómo proceder ante las diferentes situaciones que presenta el narcotráfico, donde no sabemos si aprehender, detener, registrar, qué tiempo tenemos para entregar al estamento legal, qué entidad debe participar en las operaciones militares; si estas entidades no están presentes qué

podemos hacer, si el ámbito legal nos ampara para poder reaccionar ante una situación u otra, entre otros.

Con un personal militar, capacitado legalmente antes, durante y después de las operaciones militares, el sistema por sí mismo va a permitir el empleo eficiente del en las O.M.A.I. en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico, con un conocimiento más cabal en el ámbito legal constitucional, permitiendo mejorar su ejecución con resultados efectivos y sin problemas legales al personal militar que participa en este tipo de operaciones.

2.2. Antecedentes investigativos

Para Ecuador la frontera norte es actual prioridad en seguridad, una vez firmado el acuerdo de paz entre Fujimori y Mahuad en 1998, pasando a segundo plano la frontera amazónica con Perú.

Históricamente las fronteras colombianas han sido descuidadas desde una perspectiva política con baja o nula presencia institucional, que ha propiciado que las fronteras sean permeables para la acción de los grupos armados y otros actores ilegales, afectando a los derechos de las personas que viven o transitan en estas regiones en una extensión de 586 km ubicadas geográficamente en tres zonas: Amazonía (Putumayo), Sierra (Nariño) y Litoral.

Problemática generada por el conflicto interno que atraviesa Colombia, creado hace varios años y que cada vez se ha ido incrementando por la falta de presencia del Estado colombiano y más aún con el Plan Colombia y actualmente con la firma de la paz, donde existen disidentes que no han querido acogerse a este proceso y se encuentran en disputa por los territorios desocupados y financiados por carteles mexicanos para continuar con el procesamiento de la droga. A esto se suma el abandono por parte de los dos Estados (Colombia-Ecuador) a las poblaciones fronterizas, siendo estas desabastecidas en servicios básicos, donde el narcotráfico ha tomado el mando para generar fuentes de trabajo e ingresos de las personas abandonadas en estos sectores.

Por consecuencias del conflicto armado que vive Colombia el Gobierno ecuatoriano ve como una amenaza para su seguridad nacional en su entorno estratégico, donde las tendencias globales están introduciendo un creciente grado de incertidumbre en la que se encuentran causas múltiples y variables, siendo las amenazas actuales a la seguridad: la migración, narcotráfico, delincuencia común, crimen organizado, ciberataques, depredación de recursos naturales, tráfico ilícito de armas, munición y explosivos; actualmente, actos de secuestro y terrorismo que se han desatado con disidentes de las FARC; y el no ocupar estos territorios liberados por las FARC por parte del Estado colombiano.

2.3. Fundamentación teórica

2.3.1. Antecedentes de la investigación

La doctrina de la Seguridad Nacional fue una ideología desde la cual Estados Unidos, después de la II Guerra Mundial, consolidó su influencia sobre todos en los países de América Latina. En efecto que se han hecho sentir las repercusiones derivadas de la transición desde aquellos escenarios que se enfrentaron en la Guerra Fría, desarrollada desde 1945 por los grandes centros de poder militar, que dejaron a los temas de seguridad y defensa viéndose impulsados a enfrentar nuevos entornos, que hicieron indispensable una mayor implicación nacional y no tan solo al ámbito sectorial para enfrentar estas nuevas realidades.

En Ecuador a un nivel y entorno estratégico se percibe que las tendencias globales, en lo referente a amenazas y riesgos, están introduciendo un creciente grado de incertidumbre, en la que se encuentran causas múltiples y variadas, siendo las amenazas actuales a la seguridad: el narcotráfico, crimen organizado, tráfico ilícito de armas, munición y explosivos; ciberataques; depredación de los recursos naturales; déficit energético, entre otros, enfocando a una respuesta adecuada a los retos a la seguridad, involucrando a distintos actores públicos cuyas responsabilidades específicas están claramente definidas por la Constitución de la República del Ecuador y leyes vigentes.

En este orden de ideas es preciso realizar, a través de esta investigación, una aproximación a la incidencia que el narcotráfico produce en nuestra realidad ecuatoriana y cómo se podría plantear una solución a esta problemática que es concebida actualmente como un riesgo al Estado ecuatoriano.

Según el ensayo de Lucien Poirier, como parte de la tesis del doctor Juan Carlos Tisera, ha denominado El Estudio de la Seguridad Internacional: ampliación y profundización del debate en torno a la nueva agenda de seguridad que nos muestra que los nuevos enfoques de la seguridad internacional provocan una agenda dinámica y diferente de la visión estado céntrica, revelando una jerarquía diferente de la estatal. Esto nos permite la incorporación de nuevos fenómenos de características heterogéneas (TISERA, 2010).

El crimen organizado transnacional es una realidad que viven a diario los países latinoamericanos y cada vez son más las interconexiones que se registran entre los diferentes grupos delictivos internacionales, donde el tráfico de armas y el lavado de dinero no se pueden desligar del narcotráfico, tentáculos a los cuales el Ecuador ha caído como un país que es un corredor del tránsito de la droga de los países productores como lo son Colombia y Perú, hasta llegar a las costas manabitas, las que son largas en su extensión para llegar a su destino final por altamar a Europa, Asia y África, afectando al Ecuador.

Porque inclusive ya está constituyéndose en un país productor, con una extensión aproximada de 14 500 hectáreas de cultivo, las cuales no están bajo el control colombiano ni ecuatoriano, lo cual es preocupante, donde los organismos correspondientes deben actuar antes que sea incontrolable y llegar a ser como Colombia, Perú y mucho peor que México, con la confrontación de carteles de droga por el control de espacios y mercados, los que actualmente atentan a la seguridad nacional de este Estado latinoamericano.

Los años 2005-2008 han mostrado un despunte inesperado del narcotráfico que resulta sumamente preocupante. Las capturas de cocaína en Ecuador aumentaron de un promedio de 8 toneladas anuales entre 1999 y el 2003 a más de treinta toneladas para 2005-2008. Treinta toneladas al año sugieren –asumiendo una tasa de capturas en relación a tráfico del 20 %– un tráfico de por lo menos 150 toneladas al año. Esto equivaldría a 750 millones de dólares anuales, si asumimos un precio de 5000 dólares por kilo.

El incremento de las capturas indica una de dos cosas: mejores controles en Ecuador, congruentes con una tendencia mundial hacia tasas más altas de intercepción, o mayor tráfico por Ecuador. En pocos lugares en el mundo se ha triplicado la tasa de capturas, lo que sugiere que el súbito incremento de capturas en Ecuador se explica mayormente por un aumento significativo en el tráfico. El mayor tráfico a su vez se explicaría por el mayor uso de la ruta del Pacífico hacia México en relación a las tradicionales rutas caribeñas y un repunte del cultivo de coca en Colombia desde el 2004.

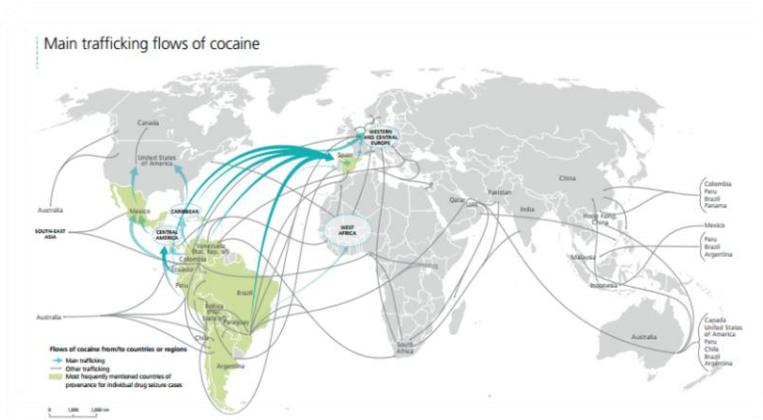


Figura 1: Principales flujos de tráfico de cocaína
Fuente: Unodc, 2016.

En la actualidad en Latinoamérica el narcotráfico es un factor geopolítico de amenaza a los Estados, que ha puesto en jaque la capacidad nacional en el diseño de la estrategia para combatirlo; es más que un problema social el crucial posicionamiento que ha adquirido esta práctica ilícita y sin ser tomado en cuenta como una amenaza aún en el Estado ecuatoriano, actualmente es considerado como un riesgo para la integridad y para la convivencia social que afecta a los valores, salud e integridad de las personas, esto transmitido por el Consejo de Seguridad Pública del Estado (Cosepe) y asesorado a través de la Secretaría de Inteligencia Nacional (SIN), con la posibilidad que con el transcurrir del tiempo pueda convertirse en una amenaza.

Según la definición de narcotráfico, en el libro *Relaciones Internacionales y Geopolítica* publicado por la Universidad de Fuerzas Armadas, mismo dice:

“Una redefinición del significado del narcotráfico para verlo como un conjunto de actividades empresariales, ilegales, globalizadas, desarrolladas por poderíos multinacionales que dirigen el ciclo de la droga desde la producción hasta la distribución y blanqueo de las utilidades en diversos mercados y espacios geográficos controlados y protegidos por bandas criminales que utilizan la corrupción, la violencia criminal y la intervención asociada con grupos subversivos, para lograr sus intereses económicos, amenazando a las instituciones, a la integridad del colectivo social a la democracia y a la estabilidad del Estado” (Centro de Estudios Estratégicos, 2016).

En el Ecuador con el narcotráfico, cinco son los delitos que aparecen con fuerza, según el caso y al mismo tiempo: peculado, colusión, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícitos. De la misma manera, la Policía Nacional del Ecuador captura un mínimo porcentaje de droga, pero no existen grandes capos presos; únicamente las “mulas” y los vendedores al detalle. (AVANZAR, ZONA ECONÓMICA.COM, 2011).

Entonces, es importante considerar, que a partir del año 2008, donde se establece nuestra nueva Constitución de la República y tomando acciones gubernamentales en nombre de la soberanía nacional, se dan por terminado algunos acuerdos y relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente en lo que respecta a la permanencia de tropas estadounidenses en la Base de Manta, donde se mantenía una considerable fuerza militar, con el fin de apoyar al control del espacio aéreo a través de los vuelos “Folk”, en los que se establecían misiones de control de narcotráfico a lo largo de las costas ecuatorianas.

Ante la fracasada estrategia del combate contra las drogas, visto que no ha existido ninguna reducción de este riesgo, más bien todo lo contrario, el Estado Ecuatoriano, como signatario de convenios internacionales a igual que otros países, ha decidido enfocarlo como un asunto de salud pública y no de justicia penal, ya que es un bien jurídico que tutela el Estado, garantizando a quienes conforman una sociedad.

Para determinar una política de Estado, focalizada en la contención del narcotráfico es necesario verlo como un conjunto de actividades empresariales, ilegales, globalizadas, desarrolladas por poderíos multinacionales que conducen el ciclo de la droga desde la su producción hasta su distribución y blanqueo de las utilidades en diversos mercados protegidos por bandas criminales, a través de la corrupción, violencia criminal, secuestros, extorsiones y grupos subversivos, para lograr réditos económicos y mantener la logística de sus actividades ilícitas, aprovechadas en la globalización, influyendo en el orden mundial con una división en los países productores, consumidores e intermediarios, bandas criminales que diseñan estrategias para proteger su economía ilegal contra la interferencia que limita su accionar.

Según en el artículo del Sr. Grad. (S.P.) Oswaldo Jarrín Román (RELACIONES INTERNACIONALES Y GEOPOLÍTICA, 2016): Relaciones internacionales y geopolítica que expuso que en el marco del proyecto Drosican, del año 2009, se ejecutó un estudio entre la población universitaria de 18 y 34 años, con los siguientes resultados:

Tabla 1

Estudio epidemiológico andino sobre el consumo de drogas.

PAÍS	ALCOHOL	CIGARRILLO	MARIHUANA	INHALANTES	COCAÍNA	BASE
BOLIVIA	55.49	31.05	2.00	1.88	0.18	0.03
COLOMBIA	82.45	30.12	11.48	1.40	2.48	0.27
ECUADOR	60.46	30.98	4.65	0.77	0.61	0.27
PERÚ	70.10	37.60	3.18	1.70	0.50	0.03

Fuente: CAN, 2009

Como se puede observar, según este cuadro demostrativo, el Ecuador se encuentra en segundo lugar de prevalencia en el consumo de la marihuana y de la cocaína a nivel región andina, lo cual es de suma preocupación para la población ecuatoriana y sus estamentos de control.

Asimismo, según lo indicado por Carlos Espinosa Fernández de Córdoba, Coordinador de Relaciones Internacionales de la Universidad San Francisco, publica en su artículo:

“El narcotráfico es una de las nuevas amenazas no convencionales que han proliferado después de la Guerra Fría. Estas involucran a actores no-estatales, son transnacionales y suscitan respuestas que van más allá de la disuasión militar frente a estados hostiles. Como el terrorismo y la trata de personas el narcotráfico empata en una perspectiva de seguridad multidimensional que percibe a la seguridad como un

conjunto de respuestas integradas (militares, policiales, económicas) a un espectro de amenazas a los múltiples valores que las sociedades buscan conservar.

Estos bienes claves que las sociedades buscan asegurar contra su erosión o pérdida son: la vida, el medio ambiente, la paz, el capital social, la democracia y la institucionalidad. El narcotráfico es simultáneamente una amenaza a varios de estos bienes claves. Coloca en riesgo la integridad física de las personas, el orden público, el monopolio estatal del uso de la fuerza, la democracia, las instituciones, la confianza entre los agentes económicos e incluso el medioambiente”.

El narcotráfico genera un espectro de amenazas: vida, medio ambiente, paz, capital social, democracia e institucionalidad. El Ecuador presenta debilidades como la proximidad de Colombia y Perú, corrupción, dolarización y una extensa red vial. La amplia presencia estatal en un territorio compacto, en cambio, es una fortaleza. La virtual ausencia de cultivos de coca libra de la violencia colectiva masiva y las presiones políticas, pero el tránsito por el país es extremadamente grave. Un estimado del lavado de dinero está en el orden de 500 a 1000 millones de dólares al año. Esto seguirá creciendo, y si no se considera una estrategia rápida y oportuna para combatir el narcotráfico por parte del actual Gobierno tiende a aumentar la vulnerabilidad.

Aunque el Ecuador se ha convertido en el primer eje principal de salida de la droga de países productores, también ha demostrado un gran accionar a través de sus Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en especial con su Fuerza Naval en lo referente al control

del mar, vía principal del transporte del narcotráfico hacia los otros continentes del mundo. Por otro lado, existe una carencia en el control del espacio aéreo por parte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, ya que no dispone de los sistemas necesarios de interceptación como, por ejemplo, radares y el sistema de defensa aérea inoperables por falta de presupuesto. Lo cual reduce el control de una gran parte del tráfico aéreo perteneciente al narcotráfico, a consecuencia de avionetas que han aterrizado o han caído en territorio ecuatoriano por fallas mecánicas, más no por la interceptación que estos tendrían con el equipamiento necesario para su detección y captura, dando así la gran oportunidad de detectar la entrada y salida clandestina de medios aéreos con droga; demostrando la verdadera efectividad de la Fuerza Aérea en el cumplimiento de su misión encomendada en lo referente a las operaciones de narcotráfico en toda la nación ecuatoriana.

2.4. Fundamentación conceptual

2.4.1. Bases teóricas

Una de las misiones de las Fuerzas Armadas es la complementariedad a las instituciones del Estado, siendo una de ellas la Policía Nacional, aportando a la seguridad nacional, donde según una cita brindada en la Internet nos indica que: “En si la seguridad nacional se refiere a la noción de relativa estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país; así como los recursos y estrategias para conseguirla, principalmente a través de la defensa nacional”. (Libre, 2017).

En donde los conductores de un Estado consideran el bienestar continuo de la nación para lograr la paz y el desarrollo, mediante las acciones emprendidas en los diversos ámbitos nacionales, con la integración de un pueblo con un mismo fin, aportando estos a los objetivos nacionales de un Estado. Referente al párrafo anterior y la actuación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Ecuador, según el artículo del Sr. Grad. Oswaldo Jarrín en el que expresa:

“El Ecuador, como puede apreciarse, se ha convertido en un eje principal de salida de la droga, no obstante, la reconocida acción represiva de la Policía y de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas (FF.AA.), especialmente, de la Fuerza Naval en el control del mar territorial. Pero su posición geográfica, al centro de los dos más grandes productores de coca del mundo: Colombia y Perú, la falta de mecanismos de control, especialmente aéreo, debido al fracaso de en la compra de radares y la reducida movilidad aérea, también debido al fracaso en la compra de radares y helicópteros, ofrecen al narcotráfico gran ventaja y capacidad de maniobra a través del territorio ecuatoriano.” (Centro de Estudios Estratégicos, 2016).

No obstante lo indicado, en el Plan Nacional del Consejo 2009-2012, para la Prevención Integral y Control de la Droga, se extralimita en las responsabilidades asignadas al Consejo, cuando determina como objetivo que la interdicción debe fortalecer la capacidad de respuesta del Estado para enfrentar al narcotráfico, desde una posición de seguridad, defensa y soberanía nacional, con operaciones de interdicción aéreas, terrestres y marítimas y operaciones contra el narcotráfico y el crimen organizado.

El resultado fue cambiar el nivel y competencias del Consep, para crear una Secretaría Técnica de Drogas, adscrita a la Presidencia de la República, teniendo como objetivo la prevención integral desde el punto de vista de las estrategias y acciones necesarias y oportunas, que debe llevarse a cabo para lograr un fin, partiendo de supuestos teóricos centrados en el ser humano, evitando la estigmatización y discriminación; entidad estatal que hasta el momento no ha dado claros lineamientos y acciones para la lucha contra el narcotráfico existente en el Ecuador.

Finalmente, debemos decir que es necesaria la actuación inmediata de todos los estamentos del Estado contra el narcotráfico, porque el Ecuador se está incorporando al mercado y tratamiento de la droga con la creciente inclusión de nuestra población ecuatoriana en un rol más dinámico de consumidores, proveedores, comercializadores, abastecedores, guardianes y más actores que, por conveniencia, presión o lucro convierten al fenómeno del narcotráfico en un factor de amenaza al Estado ecuatoriano.

2.5. Fundamentación legal

- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convención Americana de los Derechos Humanos (1978)
- Código Orgánico Integral Penal (2014)
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado

- Plan Nacional del Consep 2009-2012, para la Prevención Integral y Control de la Droga.

Con este conocimiento legal, previo a realizar cualquier tipo de operaciones militares en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico, garantizará el empleo eficiente, con resultados positivos, protegiendo a los miembros de la Fuerza Terrestre que realizan este tipo de operaciones.

2.6. Sistemas de variables

Es una propiedad que puede variar, de lo cual es susceptible de medirse. Nuestras variables son elementos que se va a medir, controlar y estudiar dentro del problema formulado, de allí que se requiera la posibilidad real y cierta de que se puedan cuantificar, para luego manejarlas, insertarlas en cuadros, manipularlas y, sobre todo, ponerlas en operación.

Donde conocemos las dimensiones del problema y lo hemos planteado, teniendo una relación directa con nuestro objetivo principal, planteado en nuestro proyecto y el manejo que demos a nuestros indicadores basado en la encuesta, estos indicadores nos darán datos precisos del conocimiento de la normativa legal antes, durante y después de realizar las diferentes operaciones militares.

Logrando cuantificar las operaciones planificadas contra las ejecutadas, colocando como adicional el resultado de las mismas, estas nos servirán para poder extraer conclusiones parciales del problema para poder colocar una solución, llegando a nuestro objetivo general de entregar un documento donde se sustenta la base legal, evitando posteriores errores en las operaciones, mediante la puesta en operación de las mismas, logrando así obtener resultados positivos.

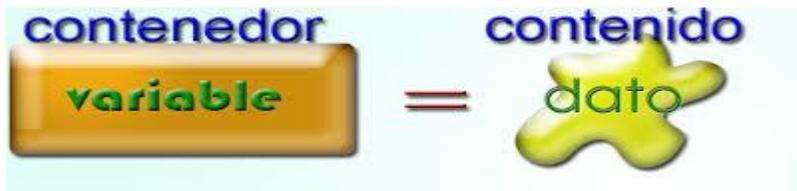


Figura 2: Igualdad entre variables y datos.

Fuente: Ayres F. 2015.

2.7. Hipótesis

Mientras mayor sea el conocimiento del personal en el procedimiento a ejecutarse en las O.M.A.I., enmarcados en la ley constitucional, menor serán los problemas que enfrenten nuestro personal en lo referente al aspecto legal que ejecutan este tipo de operaciones, en forma eficiente y eficaz, mediante el conocimiento del ámbito legal que garantice su procedimiento.

2.8. Cuadro para poner en operación la(s) variable(s)

OBJETIVO GENERAL: Realizar un documento que indique el procedimiento a seguir en las Operaciones Militares en Ámbito Interno enmarcado en el marco legal y constitucional, para obtener un mejor empleo contra el narcotráfico en la Frontera Norte.				
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
Procedimiento legal ámbito interno	El personal militar debe conocer el ámbito legal para las operaciones militares de ámbito interno.	Nos referimos a que cualquier soldado puede necesitar ayuda legal cuando realiza cualquier operación.	Revisión de las leyes que deben conocer los soldados antes, durante y después de las operaciones.	Intelectual. Compresión. Aprendizaje.
Operaciones Militares	Aquellas operaciones militares de ámbito interno en apoyo a la policía nacional sus características, limitaciones, organización, Funciones.	Operaciones militares que necesita saber el soldado y que implicaciones legales puede ejecutar en Cualquier grado.	Entornos de las diferentes operaciones militares. Aprendizaje de las leyes en Forma grupal	Protección Seguridad Dialogo Cooperación

Figura 3: Operacionalización entre las variables.

CAPÍTULO III

Metodología

3.1. Modalidad de la investigación

La investigación que realizaremos servirá para tener diferentes formas de razonar ante la problemática. Es importante precisar la obtención de información y la formulación de la propuesta de solución.

Los enfoques para el análisis desde la perspectiva cuantitativa y cualitativa es llevar a cabo la observación y evaluaciones de los problemas en la frontera norte, donde se podrá probar y demostrar el grado de desconocimiento de la parte legal del personal militar antes y después de emplearse en O.M.A.I. en apoyo a la Policía Nacional en el narcotráfico, la recopilación de información de diferentes informes de operaciones planificadas y las ejecutadas, resultados obtenidos, problemas después de cada operación militar realizada, manejo de resultados por cada operación realizada, así como también la técnica de campo, realizando una observación con el uso de cuestionarios.

El enfoque cuantitativo servirá para la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas, confiando en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento del personal militar en las operaciones militares.

El enfoque cualitativo permitirá descubrir y perfilar las preguntas de la investigación. Se basará para ello en el método de recolección de datos sin medición numérica; nuestras preguntas surgen como parte del proceso de investigación y este es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los soldados frente a las operaciones militares desconociendo el ámbito legal.

3.2. Tipos de investigación.

La investigación será de tipo cuantitativa y cualitativa, de carácter descriptivo, por cuanto utiliza la recolección y análisis de datos, para contestar preguntas de investigación. Revisión de informes de resultados después de las Operaciones Militares. Resultados obtenidos después de cada Operación. Problemas posteriores y recomendaciones. Se realizará una encuesta a oficiales y voluntarios de las unidades militares de la frontera norte.

3.3. Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación es una planificación compendiada de lo que se debe hacer para lograr los objetivos del estudio. Un diseño cuidadoso del estudio es fundamental para determinar la calidad de la investigación.

Utilizaremos un diseño estadístico comparativo de resultados de la encuesta, donde minimizaremos el error aleatorio del personal que tiene desconocimiento del ámbito legal en las operaciones militares.

Utilizaremos la denominada experimental, donde podremos manejar las preguntas de la encuesta para obtener mejores resultados y medir su efecto, y probaremos la efectividad de los operativos planificados vs. Ejecutados, y determinar sus resultados, en el pasado, para poder determinar las futuras operaciones, mediante el conocimiento legal de todo el personal militar ante cualquier operación militar.

3.4. Niveles de investigación.

Para nuestra investigación utilizaremos la explicativa o de comprobación de hipótesis causales, donde su objetivo es la explicación del desconocimiento del ámbito legal ante las operaciones militares y los aspectos que intervienen en la dinámica del desconocimiento de la base legal.

Generaremos teorías, leyes o enunciados novedosos. Son de gran complejidad y por lo general sus resultados pasan a ser de revisión obligatoria por parte del personal militar. Está dirigida a responder a las causas de los resultados y su interés se centra en obtener resultados positivos después de cada operación militar ejecutada. Después de su planificación, explicaremos porqué y en qué condiciones ocurre un mal resultado, por qué dos o más variables se relacionan, en esta pregunta, sin respuesta en muchas ocasiones.

Se dará prioridad a la explicación, descripción y correlación. Es aquella que tiene relación, no solo persigue describir o acercarse a un problema, sino que se intentará encontrar las causas del mismo (operaciones no planificadas, operaciones solo por cumplir, entre otras), que son aquellas que parten de una situación-problema o desconocimiento del ámbito legal, conocimiento presente para luego indagar posibles causas o factores asociados que permiten interpretarla.

3.5. Población y muestra

Para la muestra se aplicará el siguiente modelo para su cálculo:

Población: 210

Margen: 5 %

Nivel de confianza: 99 %

En dónde

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= tamaño de la muestra

z= nivel de confianza deseado

p= proporción de la población con la característica deseada

q= proporción de la población sin la característica deseada.

e= nivel de error dispuesto a cometer.

N= tamaño de la población.

Con el objeto de dar respuestas pertinentes a las interrogantes y objetivos específicos planteados, se orientarán los medios planteados para la presente investigación.

Para lo cual se diseñará un cuestionario y un guion de entrevista (de ser pertinente), para aplicación de forma directa, a través del cual se obtendrá la opinión de los sujetos de muestra, sobre la incidencia del narcotráfico en las operaciones militares de ámbito Interno, así como la factibilidad de aplicación del presente trabajo de investigación.

Tabla 2

Análisis de la recolección y tratamiento de datos obtenidos.

Datos		Forma de Recolección		Tratamiento
Definición y características	y	Encuesta		Análisis de contenido
		Entrevista		Categorizar y Sintetizar.
		Análisis de contenidos		
Datos técnicos y doctrina		Entrevista estructurada		Análisis de discurso

Fuente: CAN, 2015.

3.6. Técnicas de recolección de datos

3.6.1. Instrumento(s)

En relación con las técnicas se utilizará los siguientes instrumentos: el cuestionario de entrevistas, de encuestas y análisis de contenidos.

Finalmente, para la elaboración de la propuesta, se utilizará la comparación de las operaciones planificadas vs operaciones ejecutadas.

Se aplicará el diseño de encuestas, instrumento principal para la recolección de datos. Las encuestas, ya que son numéricas, se podrán analizar con datos estadísticos para determinar resultados.

3.6.2. Validez y confiabilidad

Se empleará el cuadro de cuestionario de encuestas, dando un valor a cada pregunta, donde se podrá medir la confiabilidad y la verdad de cada pregunta con el siguiente rango:

0.53	a menos validez nula
0.54 a 0.59	validez baja
0.60 a 0.65	válida
0.66 a 0.71	muy válida
0.72 a 0.99	excelente validez
1.0	validez perfecta

Donde los resultados pueden ser coherentes, es decir, que pueden ser aplicables a cualquier soldado y se pueden tener resultados iguales.

La medida de estabilidad es la más acertada, ya que se aplicará a la encuesta a una cantidad de soldados, pero de diferentes unidades militares. (Confiabilidad).

La validez de criterio establecerá la validez como instrumento de medición al comparar una respuesta con otra de los diferentes soldados que pertenecen a otras unidades (validez).

3.7. Técnicas de análisis de datos

El tipo de análisis de los datos dependerá de los siguientes factores:

- a) El nivel de medición de las variables
- b) El tipo de hipótesis formulada
- c) El diseño de investigación requerido para la comprobación de hipótesis.

El análisis de datos es la interpretación en términos de los resultados de la investigación.

- a) Interpretación de las relaciones entre las variables y los datos estadísticos.
- b) Determinar el grado de los resultados de la investigación.

Se sustentan en el grado de validez y confiabilidad de la investigación. Ello implica la capacidad de generalización de los resultados obtenidos.

Con el objeto de dar respuestas pertinentes a las interrogantes y objetivos específicos planteados, se orientarán los medios planteados para la presente investigación. Para lo cual se diseñará un cuestionario y un guion de entrevista (de ser pertinente), para aplicarlo de forma directa. A través de lo cual se obtendrá la opinión de los sujetos de muestra, sobre la incidencia del narcotráfico en las operaciones militares de ámbito interno, así como la factibilidad de aplicación del presente trabajo de investigación.

3.8. Técnicas de comprobación de hipótesis

En cuanto a las técnicas de investigación que son los mecanismos, medios, sistemas de dirigir y recolectar los datos, se utilizarán dos formas generales: la encuesta y análisis documental.

Para la comprobación de la hipótesis, el método principal a utilizarse será el inductivo, con el que se podrá obtener resultados específicos o particulares de la problemática identificada, lo cual servirá para diseñar conclusiones y premisas generales.

CAPÍTULO IV

Procesamiento y análisis de resultados

4.1. Tratamiento de la información

Tomando en cuenta que la investigación no es de probabilidades, no se utilizarán datos estadísticos, razón por la cual una vez realizada la encuesta y obtenidos los datos por intermedio de la herramienta de Google Drive, se determinarán el nivel del desconocimiento legal y la forma de proceder, que tiene el personal militar para tomar decisiones contra el narcotráfico en la frontera norte, cuando se encuentra en una operación militar sin compañía de un fiscal o de personal de la Policía Nacional. Se determinará la capacidad operativa de las unidades militares, como también los diferentes procedimientos al detener droga, para no interrumpir el debido proceso administrativo. Una vez realizado el respectivo análisis se definirán las conclusiones y recomendaciones.

4.2. Análisis e interpretación de los datos obtenidos

Para este análisis e interpretación de los datos de la encuesta realizada al personal militar profesional, es necesario mencionar que la población fue de 210 personas, donde de acuerdo al margen de error propuesto en la fórmula, en el literal 3.5 (población y muestra), es del 5 % y el nivel de confianza es del 99 %, porque la encuesta realizada es al personal militar con más de 5 años de servicio activo y que han estado en las diferentes

unidades de frontera, incluido la frontera norte, donde el tamaño de la muestra real es de 200 personas. En la encuesta realizada no consta como pregunta una que aporte un resultado positivo en sí, el encuestado colocó su grado y cuantos años de servicio activo tiene y en que unidad de frontera ha militado, de los cuales se desprende la siguiente interpretación:

Personal militar encuestado en los siguientes grados:

Tabla 3
Estudio personal militar encuestado.

Grado	Encuestados	Años de servicio
Teniente coronel	4	20 años y más
Mayor	10	15 a 20 años
Capitán	20	De 10 a 15 años
Teniente	12	Desde 5 a 10 años
Subteniente	19	1 a 5 años
Suboficial primero	2	Más de 28 años
Suboficial segundo	3	Más de 25 años
Sargento primero	16	Más de 20 años
Sargento segundo	33	Más de 15 años
Cabo primero	15	Más de 10 años
Cabo segundo	45	Hasta 10 años
Soldado	31	5 años
Total	210	

Fuente: (encuesta realizada al personal militar)

La interpretación de la encuesta evidencia que quienes tienen mayor influencia en el personal de oficiales son los mandos medios y quienes en su mayoría son los que lideran los patrullajes, en los grados de capitán, teniente y subteniente; lo mismo se puede evidenciar en el personal de voluntarios en el grado de sargentos primeros a soldados, quienes acompañan al personal de oficiales en las diferentes operaciones militares. Todo el personal encuestado sobrepasa los 5 años y dentro de los cuales se puede evidenciar es el grado de profesionalismo y sobre todo su permanencia en unidades de frontera.

Tomando en cuenta, de igual forma, su paso por las unidades de la frontera norte, como son en un 30 % por la unidad B.I. Mot 13 Esmeraldas, un 20 % en la unidad B.I. Mot 39 Capt. Galo Molina y un 10 % repartido en las unidades que pertenecen a la unidad 31 B.I Andes y un 40 % en las unidades de la 19 B.S. Napo, lo cual evidencia que en su totalidad todo el personal militar ha estado en unidades de frontera, realizando operaciones militares en contra del narcotráfico.

Realizadas las encuestas con las diferentes preguntas sobre el tema de narcotráfico, se analizará cada una de ellas para poder determinar la problemática del desconocimiento legal del personal militar frente a cualquier evento que desarrolla el narcotráfico en la frontera norte, su comportamiento y sus efectos, donde se ve involucrado el accionar del personal militar profesional en todos los niveles.

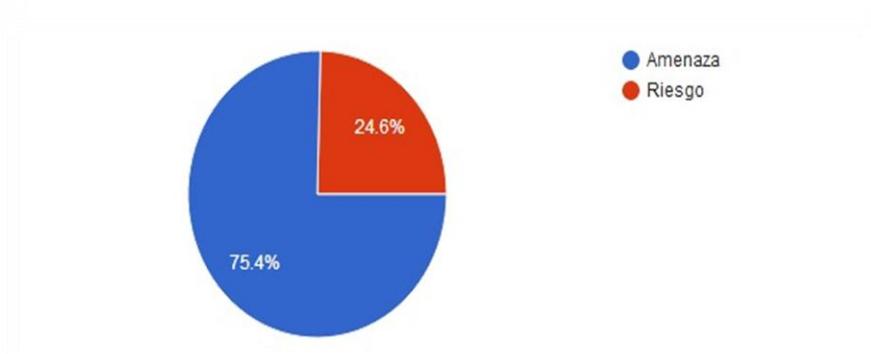
PREGUNTA 1

¿Usted como considera al narcotráfico para el Estado ecuatoriano?

Tabla 4

Tabulación de datos sobre amenaza o riesgo.

AMENAZA	RIESGO	TOTAL
151	49	200
75.4%	24.6%	100%



Análisis:

Realizada la pregunta podemos deducir que el 75.4 % del personal encuestado tienen desconocimiento que el narcotráfico es un factor de riesgo y no una amenaza, mientras que el 24.6 % conoce que el narcotráfico es un riesgo, donde teóricamente se sabe que para ser una amenaza tiene que tener tres factores muy importantes: una estructura, un líder y una logística sostenible.

Por lo tanto, existen varias opiniones de los encuestados, donde su punto de vista es genérico y manifiestan que es consecuencia del aumento de la delincuencia, la coima, el

contrabando, destrucción de familias, aumento de la inseguridad y, por lo tanto, continúa siendo un problema latente para el país en general.

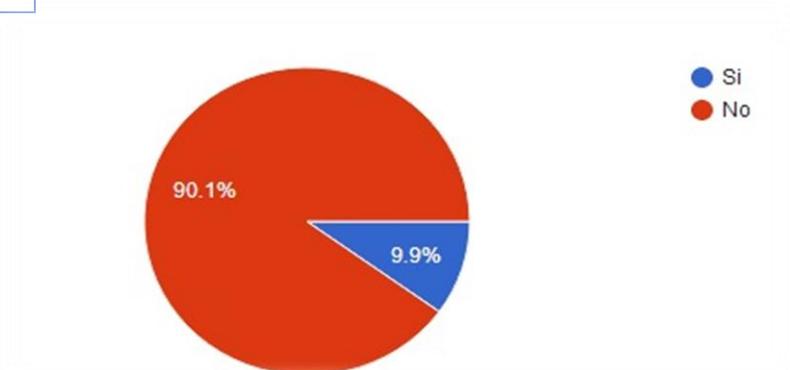
PREGUNTA 2

Con su experiencia y conocimiento en las operaciones contra el narcotráfico, ¿considera usted que las unidades de frontera presentan la capacidad operativa (material, equipo, armamento, medios) para el cumplimiento de la misión?

Tabla 5

Tabulación de datos sobre la capacidad operativa.

SÍ	NO	TOTAL
20	180	200
9.9 %	90.1 %	100 %



Análisis:

En esta pregunta se puede evidenciar que el 9.9 %, al contestar que sí, desconocen por completo lo que significa “capacidad operativa de reacción ante el problema del narcotráfico”, mientras que el 90.1 % de los encuestados que respondieron no, saben y

están de acuerdo que “las unidades militares de frontera no poseen la capacidad operativa idónea para realizar cualquier tipo de operación militar, en contra del narcotráfico en la frontera norte, en forma eficiente y eficaz”.

Donde existe muchos factores: el armamento que se tiene en las unidades de frontera es obsoleto, no está en buenas condiciones, no existe medios logísticos para el cumplimiento de las diferentes misiones, donde el equipo y la logística no va acorde a la tecnología actual, entre ellos no se posee instrumentos para identificar las sustancias sujetas a fiscalización y donde el armamento en especial no es el adecuado para este tipo de misiones.

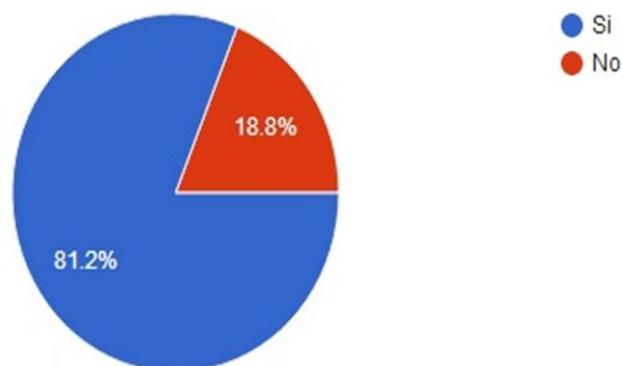
PREGUNTA 3

¿Tiene Ud. conocimiento de la normativa legal en las operaciones de ámbito interno en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico?

Tabla 6

Tabulación sobre si tiene o no conocimiento de la normativa legal.

SÍ	NO	TOTAL
162	38	200
81.2 %	18.8 %	100 %



Análisis:

Las respuestas a la pregunta podemos deducir que el 81.2 % de los encuestados indican que si conocen de la normativa legal para el apoyo a la Policía Nacional en ámbito interno contra el narcotráfico, pero no para tomar una decisión dentro de un patrullaje, el conocimiento lo tienen pero es muy irrisorio, dejando vacíos legales de cómo debe actuar frente a las diferentes situaciones que se presentan al realizar una operación militar en contra del narcotráfico o al realizar cualquier tipo de control militar en apoyo a la Policía Nacional, mientras que el 18.8 % de los encuestados indicaron que no tienen conocimiento legal para actuar, detectando que por lo menos de este personal, cuando se conforman las patrullas, un 30 % desconoce del ámbito legal y se convierte en una debilidad al momento de poner en ejecución las operaciones militares.

Las opiniones de los encuestados son diversas, conocen porqué se auto educan, otros porqué les han dado charlas; pero, no algo concreto, falta de capacitación con más horas de instrucción; solo tienen un conocimiento general, más no en forma detallada en cómo deben actuar frente a un detenido o detención de material involucrado en el narcotráfico.

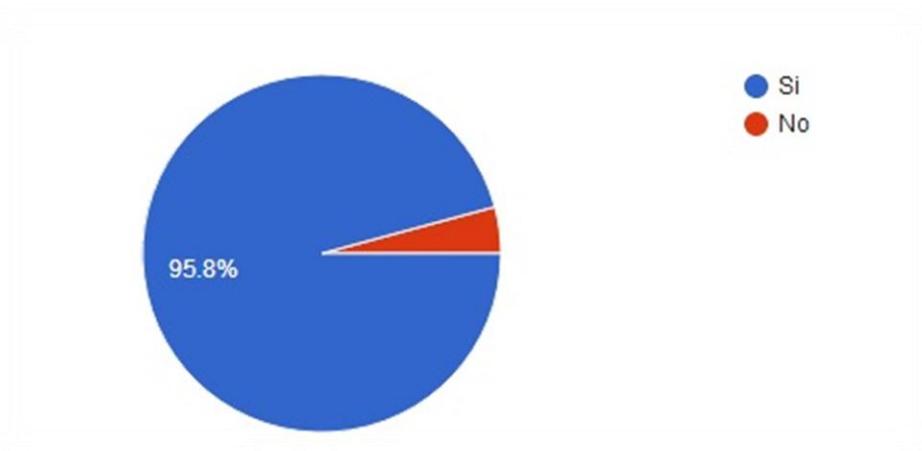
PREGUNTA 4

¿Considera Ud. de vital importancia el conocimiento del marco legal en lo referente a las operaciones de ámbito interno en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico?

Tabla 7

Tabulación de es o no de vital importancia el conocimiento del marco legal.

SÍ	NO	TOTAL
192	8	200
95.8 %	4.2 %	100 %



Análisis.

En esta pregunta el 95.8 % de los encuestados contestaron que sí, donde se puede ver la necesidad de tener en mano una base legal, donde se pueda proteger el accionar del personal militar cuando realiza una operación militar y no se tenga que involucrar en posteriores indagaciones legales de como actuó el personal militar por falta de conocimiento legal y el debido proceso administrativo en contra de los infractores; tomando en cuenta la relación con la pregunta 3, la pregunta al ser cerrada nos confirma lo que necesita el soldado antes de realizar las operaciones militares, para que no se vea frustrado el trabajo de los diferentes controles y la planificación de las operaciones sea negativas. El 4.8 % al responder que no, deja entre duda su aprendizaje en instrucción para los cuales se puede tomar correctivos.

Por el resultado obtenido en la pregunta, los encuestados indican que la inducción debe ser permanente; antes de salir a una operación militar las charlas sobre la ley y normativa deben ser claras, colocando ejemplos, realizando talleres, explicando y poniendo en práctica, en forma clara, lo que indican los manuales y normas legales vigentes.

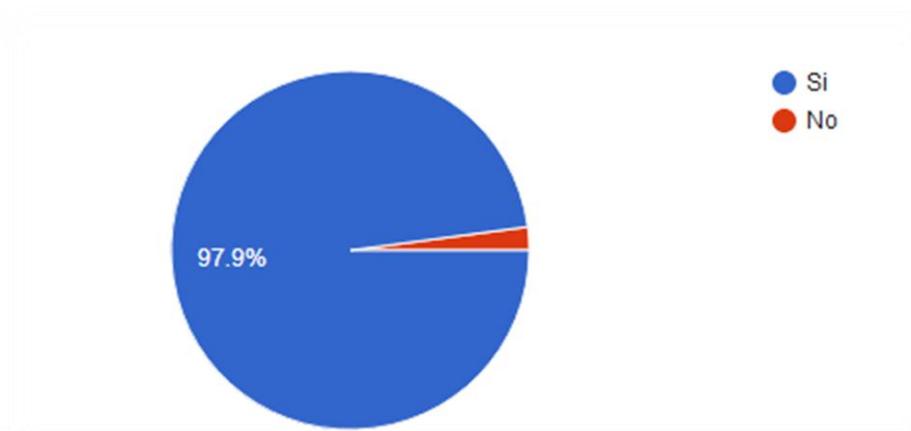
PREGUNTA 5

¿Considera de vital importancia las operaciones contra el narcotráfico realizado por las unidades militares en frontera?

Tabla 8

Tabulación de la importancia o no de las operaciones militares.

Sí	NO	TOTAL
196	4	200
97.9 %	2.1 %	100 %



Análisis.

Realizada la pregunta a los encuestados el 97.9 % contestaron que además de ser una interrogación cerrada se puede determinar la importancia de realizar las operaciones militares en contra del narcotráfico en la frontera norte, siendo un lugar estratégico exige la presencia militar para este prototipo de operaciones militares, de lo cual se desprende y tiene relación con el conocimiento que debe tener el personal militar sobre el ámbito legal al cumplir las operaciones contra el narcotráfico y operaciones militares en los pasos ilegales, de los cuales se ha determinado que la Policía Nacional no interviene, a excepción que sea en controles y se los ejecute en forma conjunta. El 2.1 % indica que no. Analizando podemos indicar que, a pesar de no ser la misión institucional, se la cumple por estar inmersa en la protección de fronteras y de las que se desprende realizar operaciones afines a la Policía.

Los encuestados responden de forma general que no existe mucho personal de la Policía Nacional para realizar este trabajo, y por la necesidad de tener y fortalecer la seguridad ciudadana el personal militar se ve involucrado en realizar las diferentes operaciones militares en contra del narcotráfico y todas sus derivaciones ligadas.

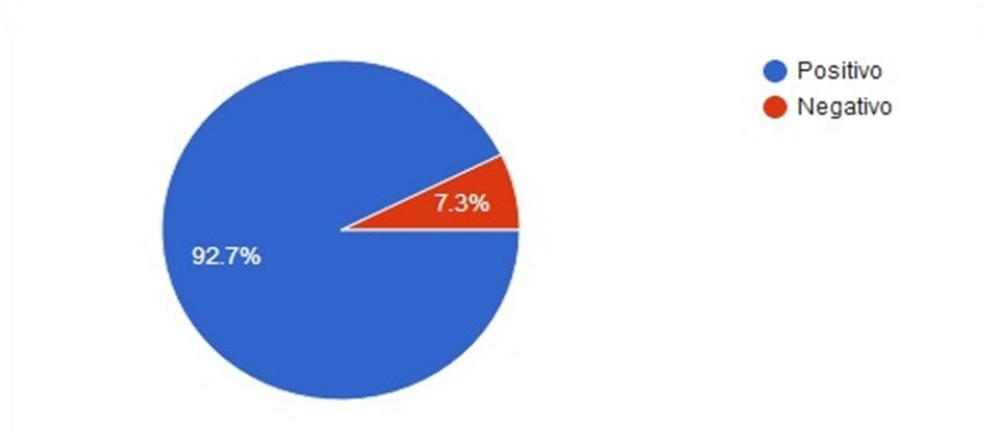
PREGUNTA 6

¿Cómo considera Ud. los resultados de las operaciones de ámbito interno en apoyo a la Policía Nacional contra el narcotráfico en la frontera norte?

Tabla 9

Tabulación de resultados positivo o negativo de resultados de las operaciones militares.

POSITIVO	NEGATIVO	TOTAL
185	15	200
92.7 %	7.3 %	100 %



Análisis

En esta pregunta el 92.7 % responde que sí es importante los resultados de las operaciones militares en contra del narcotráfico, porque el conocimiento de los resultados de las operaciones planificadas vs. las operaciones realizadas existen en las unidades de la frontera norte. La evaluación debería ser por resultados no por operaciones realizadas. Uno de los factores: las dudas que tiene el personal militar, es que no tienen garantías judiciales cuando el personal militar realiza detenciones de personal y material incautado por el narcotráfico.

El 7.3 % responde en forma negativa, analizando que las personas que realizan las operaciones no disponen de un solo objetivo; por tanto, se les debe motivar con alicientes para que puedan patrullar y obtener de ello efectos positivos. Falta el involucramiento de cada soldado para obtener excelentes resultados, donde no solo se dependa de otras entidades del Estado y se pueda demostrar los conocimientos legales para poder detener y/o aprehender.

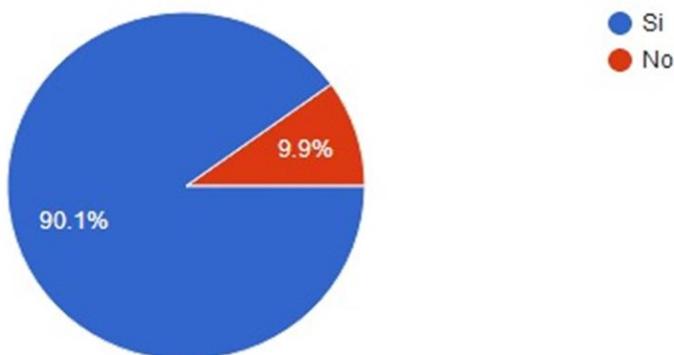
PREGUNTA 7

¿Cree que es necesario que durante las operaciones contra el narcotráfico estén presentes un fiscal y miembros de la Policía Nacional?

Tabla 10

Tabulación si se considera o no llevar a personal de la Policía Nacional o judicial a las operaciones militares.

SÍ	NO	TOTAL
180	20	200
90.1 %	9.9 %	100 %



Análisis

De la pregunta realizada el 90.1 % respondieron que sí, siendo una pregunta cerrada determina que se prefiere llevar personal de la Policía Nacional o Fiscalía, para que ellos realicen todo el trámite de detención y/o aprehensión, sin tener que involucrarse; esto conlleva a la poca importancia que se da al conocimiento de la base legal ante el narcotráfico. Mientras que el 9.9 % de los encuestados respondieron no, analizando este grupo que sí se sienten capaces de poder resolver cualquier problema de ámbito legal para realizar una operación militar frente al narcotráfico en la frontera.

Las respuestas de los encuestas es que no siempre está disponible personal de la Fiscalía y Policía para ingresar a lugares de difíciles y apartados; es ahí donde el personal militar debe tomar decisiones previo al conocimiento de cómo proceder ante las diferentes situaciones, en el ámbito legal, con la finalidad de evitar posteriores involucramientos del personal militar en declaraciones, logrando que los procesos judiciales se detengan o se anulen por falta de conocimiento del proceso legal, durante la detención o posible enfrentamiento.

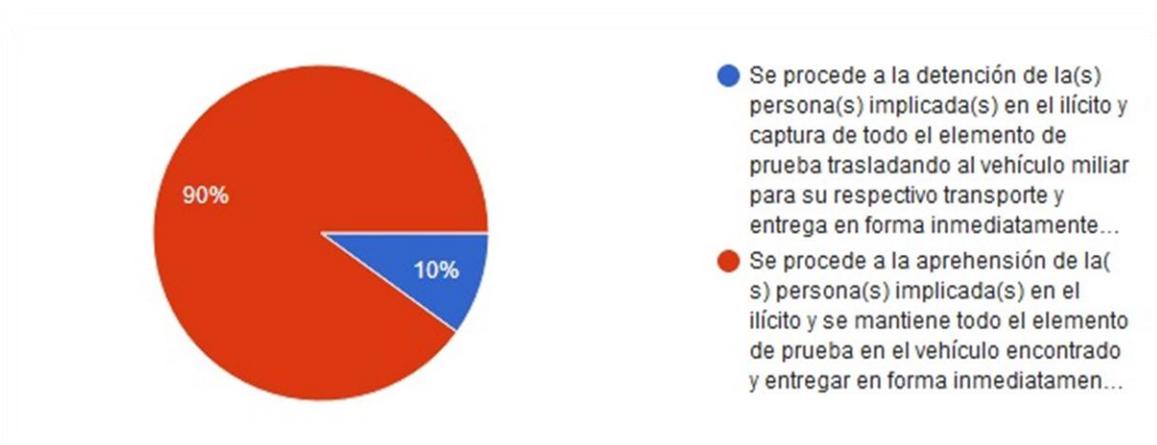
PREGUNTA 8

Usted, como elemento integrante de un control militar, encuentra personal con droga ¿qué procedimiento seguiría para poder continuar con el proceso administrativo correspondiente y evitar se revierta el caso?

Tabla 11

Tabulación de una pregunta situacional a como actuaría el personal militar.

ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	TOTAL
180	20	200
90 %	10 %	100 %



Análisis

En esta pregunta el 90 % de los encuestados aceptaron la segunda alternativa. Analizando el resultado el personal militar sabe lo que es una aprehensión, y el 10 % desconoce que es una detención donde no sabe lo que debe hacer posteriormente a la aprehensión. Se debe aclarar que el personal militar solo puede aprehender no detener, ya que las detenciones son competencias de la Policía Nacional.

En resumen, la inexperiencia por parte del personal militar en lo que se refiere a aprehensión o detención y su procedimiento, en materia de narcotráfico y el

desconocimiento de las leyes, los hace cometer el error de suspender a los infractores demasiado tiempo, sin poder entregar a las autoridades, logrando que después, en el proceso judicial administrativo, este se vuelva nulo, logrando que los detenidos sean puestos en libertad, logrando que más bien que el personal que realizó la operación militar del narcotráfico sea procesado, sin tener luego el apoyo necesario por parte del escalón superior.

CAPÍTULO V

Conclusiones y recomendaciones.

5.1. Conclusiones

La realidad de este escenario es muy complejo, por la problemática que implica, donde hay que reflexionar la dimensión y el alcance del narcotráfico en la frontera norte. La doctrina y reglamentos escritos deben tener un alcance para lograr minimizar el narcotráfico y alcanzar los objetivos planteados en cada uno de los planes ejecutados en las unidades militares, donde el **factor de riesgo** tiene sus comportamientos y efectos dentro de la sociedad, obligando a operar al personal militar en forma multidimensional y clara en apoyo a otras entidades que tienen su labor definida, como lo es la Policía Nacional y la justicia ordinaria.

Es así que la particularidad de este escenario en la frontera norte demanda de las Fuerzas Armadas, en especial de la Fuerza Terrestre, una respuesta idónea y oportuna, que permita tener la garantía de la seguridad de la frontera y de la ciudadanía, situación que se logrará con el involucramiento del personal militar en poner su capacidad de aprender y receptar las bases legales antes durante y después de planificar y ejecutar operaciones militares en contra del narcotráfico; de esta forma, el personal militar sabrá cómo reaccionar frente a cualquier eventualidad que se presente en las operaciones militares, logrando así tener resultados eficientes y efectivos en cada operación realizada con o sin la Policía Nacional y la justicia.

Las enseñanzas no deben ser momentáneas en el conocimiento legal por parte del personal militar, el cual planifica las operaciones; estas enseñanzas deben fortalecerse con charlas, talleres y prácticas, que deben ser lo más apegadas a la realidad que se vive en la frontera norte. Es así que en este contexto se tiene la metodología y las herramientas necesarias que podrán facilitar la enseñanza y aprendizaje, donde se pueda ver no solo la responsabilidad del personal de oficiales como comandantes de patrulla, sino las recomendaciones que puedan realizar el personal de subordinados, al encontrarse en cualquier situación, que amerite un pequeño análisis y poder tomar la mejor solución.

Inclusive cuando la doctrina que se dispone no cubra todos los campos legales de estas operaciones, se está dejando de lado la protección del personal militar cuando realiza las diferentes operaciones militares en contra del narcotráfico. El no contar con el conocimiento de la base legal tiene sus repercusiones, donde el personal militar se ve involucrado posteriormente, una vez realizada las operaciones militares, y son llamados denunciados por parte de los detenidos o aprehendidos; donde los procesos administrativos legales se caen y tienen repercusiones en contra del personal militar, y el accionar conjunto con la Policía Nacional y Judicial dan resultados aislados, pocos efectivos y en beneficio de unos, y otros logrando tener un protagonismo momentáneo. Por lo tanto, es necesario e importante y útil crear un documento-guía donde se recopile lo más relevante de las bases legales para poder actuar frente a cualquier evento frente al narcotráfico, sustentando previamente los indicadores y la protección del personal

militar en el ámbito legal, tomando en cuenta que esto puede y deberá servir no solo para la frontera norte, sino para todas las fronteras del país.

Del estudio realizado, podemos destacar que las operaciones planificadas vs. las operaciones ejecutadas no son muy objetivas ni efectivas en sus resultados, porque el personal militar realiza estos operativos con temor, recelo a que pasará si detienen o aprehenden personal y material incautado; esto es debido al desconocimiento de la base legal para poder actuar en sitios apartados, donde no puede acompañar a la Policía Nacional o la justicia. Por lo tanto, la planificación realizada no alcanza los objetivos propuestos. Con el conocimiento legal se prevé que se puede obtener mejores resultados, y analizar y realizar una reingeniería y tener así una mejora continua con el personal que participa en las diferentes operaciones en contra del narcotráfico, por el momento en la frontera norte.

5.2. Recomendaciones

El análisis y estudio que se realizó, fue en forma metodológica, llegando a definir la necesidad de contar con “un compendio de la normativa y base legal para el empleo del personal militar en las operaciones de control al narcotráfico, estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, para que el personal pueda actuar, frente a cualquier evento suscitado en las operaciones militares en contra de narcotráfico y sus conexos en la frontera norte; por este motivo en este trabajo académico se recomienda un análisis de la propuesta; contar con **un compendio de la normativa y base legal para el empleo**

del personal militar en operaciones de control al narcotráfico, estupefacientes y sustancias psicotrópicas dentro de las operaciones de complementariedad a la Policía Nacional y, una vez analizado, se ponga en experimentación en las unidades de la frontera norte.

Además, se logre precisar conceptos legales y doctrinarios, que puedan ser estos motivadores para que el personal militar que cumple su función en los diferentes operativos, esté convencido de hacer eficiente y efectivo su trabajo, con el propósito de obtener mejores resultados, con un uso racional de la fuerza, en caso de existir un enfrentamiento; obtener los recursos necesarios para la renovación de material y equipo con tecnología para este tipo de operaciones militares y poder detectar y detener el narcotráfico en la frontera, sobre lo cual se puede mejorar continuamente siendo efectivos en su ocupación.

En relación a esta recomendación se incluyen las siguientes recomendaciones, sustentadas en el contexto legal contra el narcotráfico:

- Es primordial que, en las unidades de frontera en la planificación en la instrucción para el personal militar profesional las capacitaciones en el ámbito legal contra el narcotráfico sean ejecutas por personas de la Fiscalía y supervisadas.

- Es necesario incluir las coordinaciones a los niveles, las que sean necesarias para que las operaciones conjuntas tengan resultados positivos, sin ganar protagonismo de ninguna institución, incluyendo que las ruedas de prensa sean conjuntas.
- Debido a la forma de operar de este conflicto, como es el narcotráfico y por el difícil acceso a ciertos lugares donde solo llega el personal militar, es necesario construir un folleto y/o manual de bolsillo, con los principales artículos de la ley, donde este el direccionamiento para proteger y facultar al personal militar a poder actuar frente a las diversas situaciones que el narcotráfico presente en ese momento.

CAPITULO VI

Propuesta

Diseño del documento -guía de procedimientos en operaciones militares de ámbito interno en apoyo a las instituciones del estado en contra del narcotráfico.

6.1. Antecedentes de la propuesta

Por las consecuencias de conflicto en la frontera norte, al interior del país de Colombia, donde existe un creciente grado de incertidumbre, con causas múltiples y variables, siendo las amenazas actuales a la seguridad: la migración, narcotráfico, delincuencia común, crimen organizado, ciberataques, depredación de recursos naturales, tráfico ilícito de armas, munición y explosivos; actualmente, actos de secuestro y terrorismo que se han desatado con disidentes de las FARC.

Donde la presencia e intervención militar ecuatoriana se ha visto de forma efectiva y eficiente, siendo imprescindible su actuación, ya que en muchos ámbitos, donde la intervención de la Policía Nacional y la Policía Judicial no es efectiva, como son los patrullajes al interior de la frontera, evidenciando caletas de drogas, y deteniendo y aprehendido a personal civil, material, equipo, sin saber en forma legal como se puede actuar en esos momentos.

Tomando en cuenta que en varias ocasiones, una vez detenido y aprehendido personal y material, los militares entregan las evidencias, pero después de un tiempo el personal militar se ve involucrado en procesos judiciales por el inadecuado proceso realizado, antes durante y después de los patrullajes.

Es por estos casos que este trabajo de investigación se ve abocado a dejar como propuesta una cartilla de normas que se pueden ejecutar en dichos operativos, donde se logrará salvaguardar al personal militar y a la institución.

6.2. Objetivos

6.2.1. Objetivo general

Crear un documento-guía de procedimientos en operaciones militares de ámbito interno en apoyo a las instituciones del Estado en contra del narcotráfico.

6.2.2. Objetivos específicos

- ✓ Diagnosticar los principales problemas en el ámbito jurídico al realizar las operaciones militares de ámbito interno.
- ✓ Establecer actividades dentro del ámbito legal, para disminuir los problemas jurídicos posteriores.

- ✓ Motivar al personal militar a que revisen esta cartilla antes de tomar cualquier decisión cuando no está presente la Policía Nacional y Policía Judicial.

6.3. Justificación

Con las capacidades que se requiere para alcanzar los objetivos deseados en cumplimiento de una de las misiones complementarias, en pos de la seguridad nacional y defensa del Estado y de sus habitantes.

Teniendo como alcance este proyecto la elaboración de un documento escrito en el que se dé a conocer los procedimientos que deben cumplir los miembros del Ejército Ecuatoriano en las operaciones militares contra el narcotráfico en la frontera norte, encuadrados en el marco legal constitucional, así como también el tipo de material, armamento y munición que se debe emplear, con el fin de evitar problemas en el momento de su ejecución, protegiendo de esta manera al elemento humano en este tipo de operaciones.

6.4. Metodología: Plan de acción

El documento–guía de procedimientos en operaciones militares de ámbito interno en apoyo a las instituciones del Estado en contra del narcotráfico, surge de la necesidad de crear conciencia en el personal militar de lo que debe hacer, no lo que supone, sino sujetarse a la normativa legal vigente.

6.4.1. Contenidos del documento.

Para realizar el documento–guía de procedimientos en operaciones militares de ámbito interno en apoyo a las instituciones del Estado, en contra del narcotráfico se tomó en cuenta los contenidos que debe tener:

Introducción.- Exposición sobre los articulados de las diferentes leyes, donde se va aplicar la importancia de estas.

Áreas de aplicación.- La frontera norte de nuestro país.

Responsables.- Personal militar que realiza las operaciones militares.

Políticas.- Se incluye artículos de los diferentes reglamentos, lineamientos generales que deben tomar en cuenta el personal militar antes de realizar las operaciones militares.

Terminología.- Palabras y términos de carácter militar que se emplean en el documento guía.

Bibliografía.- Detalle bibliográfico que se ha utilizado para la elaboración en el documento guía.

CAPÍTULO VII

DOCUMENTO-GUÍA DE SEGURIDAD EN OPERACIONES MILITARES EN EL ÁMBITO INTERNO

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador para la práctica sobre la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos en cuanto corresponde a las Fuerzas Armadas, ha emitido disposiciones para el control de la situación interna, amparada en su art. 393, mismo que textualmente dice:

“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”. Así como también en el art. 23 en su inciso primero de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, dispone que sea una política de Estado garantizar los derechos humanos y una vida libre de criminalidad y violencia.

Sin embargo, frente a las nuevas amenazas que enfrenta el país, como producto de la globalización e incidencia del narcotráfico, teniendo como derivados la delincuencia común-organizada-transnacional, contrabando de especies para el procesamiento de la droga o productos sujetos a fiscalización, migración y entre otros que atentan contra la seguridad de la nación, han tenido como actuar de las Fuerzas Armadas, con energía y

decisión, pero que a la vez debe encuadrar en el marco legal constitucional a sus elementos que participan en Operaciones Militares de Ámbito Interno (O.M.A.I.), ya que el talento humano es lo más esencial y principal, debiendo protegerlo en todo aspecto: institucional, profesional y familiar.

La presente documento-guía de Seguridad en Operaciones Militares en el Ámbito Interno es necesario elaborarla para tener como base de aplicación para las nuevas tareas de apoyo complementario que ha ido adquiriendo las Fuerzas Armadas en los últimos años, tareas que se las realiza en apoyo a las entidades del Estado para el control del tráfico de armas, municiones y explosivos (Camex) con la finalidad de precautelar la integridad personal, el uso progresivo de la fuerza, enmarcado en la ley y la Constitución de la República del Ecuador 2008, incluida en sus artículos 3 y 393, que indican textualmente:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 393. – El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

Como institución ha jugado un rol protagónico en la defensa de la soberanía e integridad territorial del país, así como en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

En el cumplimiento a dichas funciones la parte más sensibles que se ha podido palpar como institución es el respeto y observación de los procedimientos adecuados ya que si bien se necesita de resultados favorables, al mismo tiempo debe precautelar los derechos de las personas, así como de los bienes que se encuentren en juego. De esta manera, contribuye al combate de nuevas amenazas y factores de riesgo como el crimen organizado o el narcotráfico.

En este escenario las Fuerzas Armadas tienen claramente definidas las disposiciones enmarcadas en la Constitución de la República y la ley, de esta manera asegurando por parte de sus miembros el apego y respeto a los derechos humanos, llevando de la mano el derecho internacional humanitario, y de acuerdo a los escenarios posibles que se pudieran originar en el cumplimiento del deber se procede a realizar esta cartilla de seguridad para poder llevar un control más efectivo de las operaciones, sin descuidar la seguridad tanto de sus miembros militares como del personal civil.

En tal sentido esta cartilla tiene como finalidad el dar a conocer el procedimiento que todo elemento que participe en las O.M.A.I. en apoyo a las instituciones del Estado en contra del narcotráfico, tenga muy claro el equipo, armamento, conformación del equipo de combate (ECO) para el efecto, así como la terminología a emplearse, con tal de no caer en errores por desconocimiento, ya que como se conoce esto no exime de la falta; logrando de esta manera que la operación sea exitosa, ya que esta no solo se mide por los resultados que esta arroje, sino también que el personal no se vea afectado por ningún inconveniente legal.

OBJETIVO

Proveer al personal militar de un documento-guía que presente los procedimientos a seguir encuadrados en el marco legal constitucional para la ejecución de las O.M.A.I. en

apoyo a las instituciones del Estado contra el narcotráfico, cuya observancia es de carácter obligatorio.

ALCANCE

El documento-guía de procedimientos en O.M.A.I. en apoyo a las instituciones del Estado en contra del narcotráfico es aplicable a todo el personal militar en servicio activo que realiza este tipo de operaciones, tanto en su planificación como en su ejecución, con especial atención de la frontera norte, ya que la mayor incidencia ocurrida del narcotráfico sobre las operaciones militares se lo ha tenido con Colombia, por ser uno de los países mayores productores de droga a nivel mundial.

MARCO LEGAL PARA LAS OPERACIONES MILITARES

Las operaciones militares se llevan a cabo al amparo de las siguientes normas:

- Constitución de la República del Ecuador (2008).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convención Americana de los Derechos Humanos (1978).
- Los cuatro Convenios de Ginebra (1949) y los dos protocolos (1977).
- La Convención de la Haya (1945) para la protección de bienes culturales y sus protocolos de (1954) y (1999).

- Código Orgánico Integral Penal (2014).
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Plan Nacional del Consep 2009-2012, para la Prevención Integral y Control de la Droga.
- Decreto Ejecutivo 433 (2007), que aprueba la delimitación de los espacios geográficos nacionales reservados que estarán bajo el control de las Fuerzas Armadas.
- Estudio de la Seguridad Internacional.
- Estudio de la Seguridad Nacional, Integral

La Constitución de la República del Ecuador consagra en su art. 1: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social (...)”, de este modo se reconoce que el ciudadano es un sujeto de derechos, y que el Estado tiene la obligación de protegerlos, empleando para ello sus “entidades públicas” conforme lo dispone el art. 261 que establece:

“El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre numeral 1. La defensa nacional, protección interna y orden público”, en concordancia con la ley de Seguridad Pública y del Estado, art 5: “Del sistema de seguridad pública y del Estado está conformado por la Presidencia de la República, quien lo dirige, las entidades públicas, las políticas, los planes, las normas, los recursos y los procedimientos, con sus interrelaciones, definidos para cumplir con el objeto de la

presente ley; y, las organizaciones de la sociedad que coadyuve a la seguridad ciudadana y del Estado”.

El art. 11 numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 2 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mencionan:

- Art. 11 numeral 1: “Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”.
- Art 2 numeral 1: “Cada uno de los Estados partes en el presente pacto se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Las Fuerzas Armadas, como todos los estamentos del Estado, se encuentran sometidas a la Constitución, lo cual implica su deber de proteger los derechos, garantías y las libertades, como establece la Constitución en su artículo 158, cuyo primer inciso dice: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.”.

USO DE LA FUERZA

El uso de la fuerza debe estar sujeto al imperio de la ley, los derechos de la persona representan límites que deben ser respetados por el Estado y sus instituciones; por lo tanto, el uso de la fuerza es un mecanismo fundamental y legítimo para asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de los derechos.

- Art. 393: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de Gobierno”.

Una vez agotados todos los medios pacíficos disponibles, el uso de la fuerza es obligatorio; tal uso está legitimado para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El uso de la fuerza se encuentra limitado por la Constitución del Ecuador en su artículo 66, número 1,2 y 3, que dicen:

- Art. 66. – Se reconoce y garantizará a las personas:
 1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

3. El derecho a la integridad de la persona que incluye:
 - a. La integridad física, psíquica, moral y sexual.
 - b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
 - c. La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. (...)."

De todo esto y en apego a las leyes y Constitución de la República del Ecuador tomando como punto clave el narcotráfico, podemos decir que las Fuerzas Armadas intervienen en el control de los sectores estratégicos que, según la Constitución, en su art. 313 dice: "Son sectores estratégicos aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley"; siendo así que el rol a desempeñar por parte de esta institución debe ser el más importante para la seguridad ciudadana, cumpliendo con los controles de Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos (Camex), brindando así la seguridad interna que según la Ley de Seguridad Pública y del Estado, los denomina como sectores estratégicos a la industria de la defensa, de seguridad interna, de investigación científica y tecnología para fines de defensa y

seguridad interna. Para el empleo del uso progresivo de la fuerza en misiones de ámbito interno se debe observar lo siguiente:

1. Prioritariamente recurrir a medios no violentos (la verbalización).
2. Utilizar la fuerza cuando sea estrictamente necesario (último recurso).
3. El uso de la fuerza será siempre proporcional a la gravedad de la amenaza y al objetivo legal buscado.
4. La fuerza se utilizará siempre con moderación.
5. Se reducirán al mínimo los daños y lesiones.
6. Se dispondrá de una serie de medios que permitan el uso diferenciado de la fuerza.

Cabe recalcar que en casos concretos y de extrema seguridad el personal militar se verá en la necesidad de emplear la fuerza para el cumplimiento de las misiones en el ámbito interno, teniendo en cuenta que antes de proceder con la utilización de la fuerza se debieron haber agotado todos los medios racionales posibles contando así con la verbalización en todos los niveles, y no deberán emplearse las armas de fuego contra ninguna persona, salvo se encuentre en los siguientes casos:

1. En defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves.

2. Con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida.
3. Con el objeto de detener a una persona que represente peligro y oponga resistencia a la autoridad, y solo en caso que resulten insuficientes las medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

LEGÍTIMA DEFENSA

Acto por el cual exime de culpabilidad en ciertos delitos, por considerar que la defensa es o fue necesaria para impedir o repeler cualquier tipo de agresión, tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, casos en los cuales no existe infracción penal:

- Art. 30.– “No existe infracción penal cuando la conducta típica se encuentra justificada por estado de necesidad o legítima defensa, tampoco existe infracción penal cuando se actúa en cumplimiento de una orden legítima y expresa de autoridad competente o de un deber legal”.
- Art. 32.– Estado de necesidad.– Existe estado de necesidad cuando la persona, al proteger un derecho propio o ajeno, cause lesión o daño a otra, siempre y cuando se reúnan todos los siguientes requisitos:
 1. Que el derecho protegido esté en real y actual peligro.
 2. Que el resultado del acto de protección no sea mayor que la lesión o daño que se quiso evitar.
 3. Que no haya otro medio practicable y menos perjudicial para defender el derecho.

- Art. 33.– Legítima defensa.– Existe legítima defensa cuando la persona actúa en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno, siempre y cuando ocurran los siguientes requisitos:
 1. Agresión actual e ilegítima.
 2. Necesidad racional de la defensa.
 3. Falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa del derecho.

DELITO FLAGRANTE

El delito flagrante, definido en el Código Orgánico Integral Penal en el Art. 527, dice:

Se produce cuando la persona comete un delito en presencia de una o más personas, o cuando se descubre inmediatamente de su supuesta comisión, siempre que exista una persecución ininterrumpida, desde el momento de la supuesta comisión hasta la aprehensión, así mismo, cuando se encuentre a una persona con armas, instrumentos, el producto del ilícito, huellas o documentos relativos a la infracción recién cometida. No se podrá alegar persecución ininterrumpida si han transcurrido más de veinticuatro horas entre la comisión de la infracción y la aprehensión, los miembros de la Policía Nacional pueden capturar y detener ciudadanos con fundamento en una orden judicial así lo ha dispuesto, en sus artículos 530 y 531, el Código Orgánico Integral Penal, según lo señala el art. 526, inciso segundo, del mismo código, las y los servidores de las Fuerzas Armadas deberán aprehender a quienes sorprendan en delito flagrante e informarle los motivos de la aprehensión y entregarlo de manera inmediata a la Policía Nacional.

PROCEDIMIENTOS A OBSERVARSE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES MILITARES

La normativa legal a ser observada durante la planificación, conducción y empleo en las operaciones militares debe ser de estricto cumplimiento. En esta normativa se encuentran todas las normas procedimientos detallados y establecidos en el COIP, que permitan alcanzar la eficiencia y efectividad en las operaciones y minimizar la posibilidad de aplicar inadecuadamente el uso de la fuerza en cuanto a tiempo y espacio.

- Art. 158.– Ibídem, establece que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.
- Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.
- La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

De todo lo escrito y analizado anteriormente da como referencia un marco legal definido para que las Fuerzas Armadas puedan realizar las Operaciones Militares en Ámbito Interno sin violar los derechos de las personas, teniendo en cuenta el uso progresivo de la fuerza como lo detalla en sus artículos 393 y 66, para lo cual procedemos a tomar en cuenta los procedimientos que se deben utilizar para el cumplimiento de las operaciones militares como se detalla a continuación:

1. Procedimiento para judicializar un hecho

El personal militar que arribe al lugar de los hechos y/o escena del crimen, en caso de delito flagrante, denuncia o por orden de la autoridad competente, es el responsable inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren observando los siguientes procedimientos:

- a. Registrar la hora de su llegada al lugar de los hechos y/o escena del crimen.
- b. Permanecer en estado de alerta partiendo de la premisa de que otro delito podría estar en curso.
- c. Observar globalmente el lugar de los hechos y/o escena del crimen a fin de evaluar la escena antes del desarrollo del procedimiento en sí.
- d. Despejar el lugar de los hechos y/o escena del crimen, desalojando a los curiosos y restringiendo el acceso al lugar.
- e. Observar y registrar la presencia de personas, vehículos o de cualquier otro elemento o circunstancia, que en principio pudiera relacionarse con el acontecimiento.
- f. Resguardar la integridad de las víctimas, los presuntos autores y/o partícipes, los testigos y el público, frente a consecuencias derivadas del hecho suscitado, tales como: la posibilidad de explosiones, emanaciones tóxicas, derrumbes, descargas eléctricas, etc.
- g. Tomar todas las previsiones ante peligros inminentes para reducir al mínimo la posibilidad que bienes materiales puedan resultar dañados.

- h. Comunicar el conjunto de lo observado y actuado por la vía más rápida al comandante de la unidad superior, quien deberá hacer el enlace con la Policía Judicial y, de ser el caso, solicitar refuerzos, auxilios sanitarios, ayuda de servicios públicos, etc.
- i. Relatar las características del hecho a la Policía a fin de determinar la intervención de personal especializado.
- j. Elaborar el respectivo parte de la actuación realizada.

2. Procedimiento para la aprehensión en delito flagrante.

- a. Orden de alto o detención.
- b. Identificación del funcionario de las Fuerzas Armadas que realiza la aprehensión.
- c. Uso de distintivo, credencial y uniforme.
- d. Abordar e inmovilizar a la persona para evitar que huya.
- e. Brindar un trato humano y digno.
- f. Identificar plenamente a la persona aprehendida y verificar su identidad.
- g. Informar inmediatamente de manera verbal y escrita a la persona aprehendida sobre sus derechos, sobre el hecho que se le atribuye y motivó su captura; el funcionario que la ordenó o de las condiciones de flagrancia en las que se encontró.
- h. Entregar al aprehendido inmediatamente a un miembro de la Policía.

3. Procedimiento para la cadena de custodia

- a. La cadena de custodia se inicia en el momento que se recolecten los indicios en el lugar de los hechos.
- b. Proteger la escena o lugar de los hechos.
- c. Socorrer a las víctimas que aún se mantengan vivas, en caso de que existan.
- d. Proceder a la aprehensión de los individuos, en caso que se encuentren en el lugar y entregarlos en forma inmediata a la Policía Nacional.
- e. Antes de mover los objetos encontrados en el lugar de los hechos se deben filmar y fotografiar.
- f. Se evitará la manipulación de los indicios.
- g. El uso de los guantes es obligatorio al momento de recolectar y embalar objetos.
- h. Se deben embalar los indicios por separado.
- i. Asimismo, se garantizará su integridad hasta que sean entregados detalladamente a la autoridad competente.
- j. La cadena de custodia de entrega de indicios deberá presentar las siguientes formalidades:
 - 1) La fecha en la que fue realizada la cadena de custodia.
 - 2) Quien recibe.
 - 3) Quien entrega.
 - 4) La fecha y hora de entrega.
 - 5) Los indicios que hubiere.
 - 6) La descripción de los indicios.

7) Firma y número de cédula de quien recibe y quien entrega.

4. Procedimiento para la ejecución de un control militar

- a. Tener la orden de operaciones y/u orden fragmentaria de la operación a realizar con sus respectivos anexos (orden de marcha, itinerario, entre otros documentos). Solicitar aclaraciones de ser el caso.
- b. En la conformación del Equipo de Combate (ECO) a ser empleado debe estar considerado como mínimo un elemento femenino para el registro a las mujeres del ser el caso; y en el caso de existir un homosexual deberá ser registrado según género o sexo que indique en su cédula de ciudadanía.
- c. Llevar el equipo necesario en cada función, según se les haya designado en la conformación del ECO para la ejecución de la operación.

Tabla 12

Registro de funciones en la ejecución de una operación militar.

FUNCIÓN	ARMAMENTO	ACTIVIDAD
Comandante	Pistola	Responsable del ECO y tomar las decisiones más acertadas en su ejecución.
Registro	Pistola	Cacheo de personas y/o registro de vehículos. Es recomendable tener una filmadora y realizar las tomas necesarias que servirán en caso de ser necesario para trámites legales por parte del personal militar. De igual manera, es necesario tener un elemento femenino.
		Registro de personas extranjeras en libro de control; adicional llevará consigo la lista de los más buscados, armas perdidas; recibiera de decomiso de armas, munición y explosivo del CC.FF.AA.
Persecución	Fusil HK	Embarcado en vehículos en caso de algún vehículo evada el control militar.
Seguridad	Mossberg	Seguridad al ECO en el control militar que realiza el cacheo de personas y/o registro vehicular.
	Fusil HK	Seguridad al ECO en el control militar a la entrada y salida del mismo.
Puntillero	Fusil HK	Con una banderola, linterna y equipo reflectante reducirá la velocidad de marcha de los vehículos y conducirá al área del control militar, según disposición del comandante del ECO.

d. Durante la ejecución de la operación puede suscitarse las siguientes situaciones, para las cuales se deben tener muy claras las acciones a tomar:

Tabla 13

Registro de ejecución de una operación militar

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO
Vehículo que quiera investir el control militar, haciendo caso omiso al alto.	No emplear las armas en primera instancia, tampoco algo que afecte al vehículo, ya que incurriría en daños a la propiedad privada, donde los vehículos que pasan al extremo de las vías del control, deberán ser atravesados y con la ayuda de los obstáculos que existen en la vía para reducir la velocidad en el control, permitiendo así que el vehículo se detenga, para luego proceder con el gendarme de la Policía a realizar la detención respectiva, y en caso de no disponer, el personal militar deberá realizar la aprehensión e inmediatamente ser entregada a la autoridad pertinente.
Persona o vehículo con droga, estupefacientes y/o sustancias sujetas a fiscalización.	Cuanto en el control militar se detecta a una persona o vehículo con droga, inmediatamente se asegura el área y se procede a aislar y aprehender a la/las persona/as implicada/as; y bajo ningún concepto podrá tocar las pruebas sin guante de látex, a fin de no alterar dichas pruebas. Debiendo entregar a la Policía Nacional a quienes realizarán la detención y cadena de custodia de las pruebas, siendo entregados con el respectivo certificado médico de cómo se entrega en caso de no poseer algún gendarme de la Policía en el control militar.

Bibliografía:

Constitución de la República del Ecuador 2008 arts.: 1, 3, 66, 158,261, 313, 393.

Decreto Universal de los Derechos Humanos (1948).

Convención Americana de los Derechos Humanos (1978), art. 2.

Código Orgánico Integral Penal (2014) arts.: 30, 32, 33, 527.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Plan Nacional del Consep 2009-2012, para la Prevención Integral y Control de la Droga

Centro de Estudios Estratégicos. (2016). "Relaciones Internacionales y Geopolítica.

Conflicto, oportunidad y vulnerabilidad". En O. Jarrín Román, *Narcotráfico, factor geopolítico de amenaza a los Estados* (págs. 31-60). Sangolquí, Ecuador:

Universidad de Fuerzas Armadas.

Libre, W. L. (21 de enero de 2017). *Wikipedia La Enciclopedia Libre*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_nacional

TISERA, J. C. (2010). El estudio de la seguridad internacional: ampliación y profundización del debate en torno a la nueva agenda de seguridad. En J. C. Tisera, *Migraciones internacionales: la migración latinoamericana, un asunto de seguridad nacional para los Estados Unidos* (págs. 2-17). Conicet/unlp/usal.

Ugarte, J. M. (2004). *Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa: un análisis orientado a América Latina* (primera ed.). Buenos Aires: Plus Ultra S.A.